

Sesión N° 499
 Celebrada el 23 de Septiembre de 1942

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los Directores señores Alamos, Alfonso, Izquierdo, Müller, Ostalé, Searle y Talenzuela, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. Asistió también el Dr. Inasc.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 16 hasta el 22 de Septiembre de 1942, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público

\$ 6.316.720.91

Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237

300.000.-

Letras descontadas en que interviene la Caja de Crédito Agrario

1.297.241.60

Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531

21.274.89

Operaciones

Redescuentos

Descuentos a cargo de los Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140	\$ 648.325.41
Descuentos garantidos con exportaciones a Brasil	300.000.-
Redescuentos a Bancos accionistas	32.691.238.64
Descuentos y Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 4806 y 6.006	40.000.-
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero, Ley 7082	4.000.000.-
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5.185 y 6.824	2.072.000.-
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial	150.000.-
Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 22 de Septiembre de 1942, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:	
Banco de Chile	\$ 80.245.000.-
Banco Comercial de Curicó	237.696.-
Banco de Concepción	1.380.088.60
Banco de A. Edwards y Cía.	4.500.000.-
Banco Español. Chile	68.512.995.10
Banco Italiano	25.291.378.54
	<u>\$ 180.197.158.24</u>

Bases de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4 1/2 %
Operaciones garantidas con Vales de Brenda (Ley 5069)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2 %
Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2 %
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de C. Minero	4 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4 %
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4 %
Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5.185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3 %
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de 6 meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000.-	3 %
Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5.185)	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3 %
Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Ley 6421)	3 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1 %
Descuentos de letras a 90 días, originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarque	2 %
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082)	2 1/2 %
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F.F. CC. del Estado (Ley 7140)	1 %
Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica, Ley 7123	1 %

Disposiciones Ley 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 16.200.000.- al 17 del presente mes.

Compra y Venta de
Cambios

Estado. - Se dio cuenta de que se han efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Compras a \$ 31.- US\$ 1.424.62

Ventas a \$ 31.- (contra compras de oro) " 27.519.46

Oro Dcto. 103 por remesar

Compras (contra ventas de US\$ y pagos
directos en \$ chilenos) oro \$ 144.358.52

Adquisición de Dólares

Proyecto para neutralizar las emisiones que produzcan estas operaciones. - El señor Vice-Presidente manifestó que en la sesión pasada se dejó pendiente una resolución respecto de las ideas sometidas a la consideración del Directorio por el Dr. Max para neutralizar las emisiones que se vea obligado a efectuar el Banco para absorber los dólares que se ofrezcan en el mercado.

El Dr. Max se ha entrevistado con el señor Ministro de Hacienda a fin de conocer la opinión que ese proyecto pueda merecerle y expondrá a los señores Directores el resultado de esa conversación.

El Dr. Max dijo que en la mañana había tenido oportunidad de tratar con el señor Ministro de Hacienda sobre las ideas contenidas en el memorándum leído en la sesión pasada, para evitar las consecuencias que importarán para la economía las adquisiciones de dólares que haga el Banco Central en las actuales circunstancias.

El señor Ministro le confirmó que las cifras que tuvo oportunidad de suministrar al Directorio sobre la suma de dólares que se debería adquirir eran correctas, alcanzando más o menos a US\$ 24.000.000.-. Se expresó el señor Ministro que la posibilidad de ocupar parte de esas divisas en descongelar créditos era reducida, por cuanto las firmas que se creía interesadas en hacer estas operaciones no lo están actualmente por haber invertido en Chile las disponibilidades ^{con} que contaban.

Por esta causa sólo podrán dedicarse a descongelar créditos a lo más US\$ 1.500.000.- en lugar de los US\$ 3.000.000.- que se había calculado.

Se manifestó el señor Ministro que, en su opinión, no existen posibilidades de que Chile pueda emplear cierta cantidad de dólares en atender importaciones adicionales de países sudamericanos. Se agregó que, por el contrario, las disminuciones que ha experimentado la cuota de bencina reducirán notablemente la cantidad de dólares con que se atendía esta necesidad.

Expresó el Dr. Max que el señor Ministro se había manifestado de acuerdo, en principio, con las ideas contenidas en el proyecto considerado por el Directorio en la sesión pasada.

A su respecto sólo le mereció reparos el tipo de interés que devengarían los vales, fijado en un 8%, tipo que estimó demasiado elevado. El señor Ministro se expresó partidario de dejar entregada la determinación del tipo de interés que devengarán estos documentos a un acuerdo del Directorio del Banco aprobado por el Ministro de Hacienda.

Expresó el Dr. Max que el señor Ministro le había insinuado

la conveniencia de introducir en el proyecto una disposición que permita al Banco comprar y vender bonos del Estado. Estas operaciones serían realizadas por la Institución en la Bolsa como un medio de regular el circulante cuando las condiciones económicas lo aconsejaran.

Por su parte, declaró el Dr. Max que había manifestado al señor Ministro que el ejercicio de esta facultad podría no ser conveniente por las presiones que pudieran ejercerse sobre el Banco para que efectuara esta clase de operaciones con bonos. Le agrego que, en su opinión, podría convertirse a bonos parte de la actual deuda del Fisco con el Banco, y autorizar al Banco para ejercer la facultad que desea el señor Ministro con estos bonos.

El señor Ministro le manifestó que el Banco Central de la República Argentina tiene la facultad de operar en el mercado con bonos del Gobierno de ese país, facultad que ha ejercido en diferentes oportunidades con buenos resultados.

Le insinuó el señor Ministro la conveniencia de que estudiara estas operaciones que ha realizado el Banco Central de la República Argentina, en sus diferentes modalidades, con el objeto de contar con la experiencia recojida allí para considerar la conveniencia de otorgar facultades semejantes a nuestro Banco Central.

El señor Gerente manifestó que la idea del señor Ministro de Hacienda de otorgar al Banco Central la facultad de comprar y vender bonos del Estado, estaba llamada a evitar la deflación que podrá provocar la colocación de los vales que se emitan de acuerdo con el proyecto en estudio.

Sin embargo esta medida puede traer peligros, ya que el Fisco podrá en cierta medida obligar al Banco a adquirirle bonos para atender sus necesidades, sin considerar si esas adquisiciones son aconsejables, dadas las condiciones económicas del país y el mercado de bonos. Por estas circunstancias, a juicio del señor Gerente, el otorgamiento de esta facultad debiera ser objeto de un estudio especial de parte del Directorio.

El Dr. Max expresó que había manifestado al señor Ministro que la facultad del Banco de emitir bonos para evitar la deflación a que se ha referido el señor Gerente, no será necesaria, debido a que el Banco va a emitir estos vales para absorber sólo el exceso de circulante que produzca con motivo de las adquisiciones de dólares.

El señor Searle manifestó que deseaba informarse sobre si se trató con el señor Ministro de Hacienda acerca del pago de los intereses que devengarán los vales que se proyecta emitir.

El Dr. Max manifestó que el señor Ministro se encargaría de buscar un financiamiento al pago de estos intereses, en caso de que el proyecto prospere.

El señor Alamos expresó que, en su opinión, el interés que devengarán estos vales es muy alto y que convendría reducirlo considerablemente.

El Dr. Max expresó que las observaciones que han hecho los señores Searle y Alamos debieran considerarse al confeccionar el proyecto, cuyo estudio desea el señor Ministro se realice en el Banco.

A este respecto el Dr. Max expresó que el señor Ministro de Hacienda tiene el propósito de enviar al Congreso, con carácter de urgente, un proyecto que trate de la limitación de sueldos y salarios, de la limitación de dividendos y de las medidas que deban utilizarse para neutralizar las emisiones que produzcan las adquisiciones de dólares.

Los dos primeros objetivos de ese proyecto han sido ya estudiados por el señor Ministro de Hacienda y el tercero deberá serlo por el Banco.

El señor Alamos manifestó que en su opinión y por el momento no estimaba de urgencia la confección del proyecto a que se ha referido el Dr. Max, pues podrían emplearse para neutralizar las adquisiciones de dólares que está realizando el Banco algunos de los otros sistemas que consulta el memorándum sometido al Directorio del Banco, a pesar de que no cree que esas medidas resulten en el hecho tan eficaces como se sostiene.

El señor Izquierdo manifestó que deseaba informarse acerca de si podría emplearse parte de las divisas que está adquiriendo el Banco a atender las necesidades de la Corporación de Fomento de la Producción, que según cree debe ocupar cantidades importantes de dólares en sus adquisiciones en los Estados Unidos.

El señor Müller expresó que, a pesar de que no estaba enteramente informado sobre los puntos a que se ha referido el señor Izquierdo, estimaba que la Corporación de Fomento está vendiendo dólares que recibe por concepto de los impuestos que le corresponden, con el objeto de procurarse la moneda corriente que necesita para atender sus inversiones en el país. Por esta causa, dijo, que no creía que se interesara en adquirir dólares, sino más bien en vender divisas.

El señor Izquierdo manifestó que en todo caso podría tratarse este punto con la Corporación de Fomento de la Producción para cerciorarse cual es su posición frente a este problema.

Después de un debate alrededor de las ideas expuestas sobre estas materias, el Directorio resolvió encomendar al señor Vice-Presidente que trate con la Corporación de Fomento de la Producción sobre el punto a que se ha referido el Director señor Izquierdo.

Acordó, asimismo, autorizar al Dr. Max para que se traslade a Buenos Aires con el objeto de estudiar a la brevedad posible, en el Banco Central de la República Argentina todas las medidas que ha adoptado esa institución para ejercer las facultades de compras y vender bonos del Gobierno de ese país.

Finalmente se resolvió dejar pendiente una resolución sobre el proyecto en estudio hasta que se reúnan todos los antecedentes que recoja el Dr. Max en Argentina.

Dro

Productores de oro en Chile. - Propositiones hechas al
señor Ministro de Hacienda. - El señor Gerente expresó que el señor Ministro de Hacienda había tratado en la mañana de hoy con él de unas proposiciones que le han hecho los productores de oro para realizar las siguientes:

tes operaciones con intervención del Banco Central.

Los productores de oro le han propuesto que el Banco Central pague los dólares originados por sus exportaciones con oro de sus reservas mantenidas en Chile, que ellos exportarán a otros países sudamericanos en que obtienen mejor precio por el oro.

Por su parte el Banco convertiría a oro en Estados Unidos esos dólares.

Manifestó el señor Gerente que en el hecho estas operaciones significarían trasladar a Estados Unidos la reserva de oro del Banco, que por acuerdos adoptados por el Directorio se mantiene en Chile desde hace muchos años.

Además el Banco prestaría su nombre para convertir a oro dólares que no habría adquirido con fines monetarios y que no estarían originados por operaciones normales hechas por la Institución. Esta circunstancia obligaría al Banco a hacer, al efectuar la conversión en Estados Unidos, una declaración que no se hallaría de acuerdo con la realidad.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta que el comercio del oro en los Estados Unidos está sometido desde hace varios años a una severa reglamentación y sólo es permitido cuando se realiza por Gobiernos o Bancos Centrales con fines monetarios, cumpliendo además con determinados requisitos. Si el Banco Central dejara de abstenerse a esta reglamentación en Estados Unidos, podrían verse dificultadas y aún llegar a hacerse imposibles todas las operaciones con oro que hasta ahora ha efectuado sin tropiezos, ajustándose estrictamente a las disposiciones vigentes en Estados Unidos.

Por todas estas circunstancias el señor Gerente estimó que el Directorio no debiera aceptar esta clase de operaciones.

El Directorio resolvió autorizar al señor Gerente para manifestar al señor Ministro de Hacienda que el Banco no puede realizar las operaciones que le han propuesto los productores de oro.

Envío del acta final al señor Ministro de Hacienda. - El señor Vice-Presidente expresó que proponía al Consejo enviar oficialmente al señor Ministro de Hacienda una copia del acta final de la Conferencia de Bancos Centrales celebrada en Washington entre el 30 de Junio y el 10 de Julio de este año, para que el Gobierno no se imponga de ella y esté en situación de adoptar, si llega el caso, las medidas que crea convenientes con relación a los acuerdos a que se arribó en esa reunión.

El Directorio resolvió enviar al señor Ministro de Hacienda en forma oficial una copia del acta final de la Conferencia de Bancos Centrales celebrada en Washington.

Operaciones con el Banco Central. - El señor Alamos expresó que deseaba tratar con los señores Directores acerca de la situación que se producirá al Banco cuando las Instituciones de Fomento, como la Caja de Crédito Agrario y la Caja de Crédito Minero, alcancen los máximos legales que las autorizan para celebrar determinadas operaciones con el Banco Central.

Está impuesto el Directorio, por lo escuchado en la última sesión al Delegado señor Orrego, que la Caja de Crédito Agrario tiene actualmente pri-

Conferencia de
Bancos Centrales
en Washington

Instituciones de
Fomento

tamos que alcanzan a cerca de \$230.000.000.-, restándole sólo \$20.000.000.- para enterar el márgen de \$250.000.000.- que le tiene fijado la Ley 6.824.

La Caja de Crédito Minero, cuyo márgen de operaciones alcanza a \$100.000.000.- de acuerdo con la Ley 7.082, ha llegado al tope hace varios meses.

Dijo el señor Alamos que el Directorio se hallaba en la necesidad de buscar alguna solución que permita a estas Instituciones de Fomento continuar operar con el Banco Central, sin que esta clase de operaciones constituya un perjuicio serio para la política económica adoptada por el Banco.

Por otra parte estimó preferible que la solución de este problema sea propiciada por el Directorio del Banco y no resulte el fruto de un proyecto de ley que obligue a la Institución a efectuarlas en condiciones tal vez desfavorables.

En su opinión, podría el Directorio estudiar la conveniencia de que las operaciones hechas por las Instituciones de Fomento con el público, se realicen a un tipo de interés mayor que el fijado en las actuales leyes, con el objeto de que este tipo de interés sirva de freno al aumento de los préstamos. Esta medida podría ir aparejada de una disminución en la tasa de interés que el Banco cobre a estas Instituciones de Fomento, para que se las dote de un mayor márgen de ganancia que les permita financiarse en condiciones más aceptables que las actuales.

En el proyecto que está estudiando el señor Ministro de Hacienda y al que se ha referido en esta sesión el Dr. Max, podría ser oportuno, si el Directorio lo estima conveniente, que se insertasen las disposiciones legales necesarias para llevar a la práctica las ideas que deja propuestas.

El señor Izquierdo manifestó que, a su juicio, no atribuía tanta importancia al tipo de interés en las operaciones entre el público y las Instituciones de Fomento, de modo que en su opinión tal vez las medidas a que se ha referido el señor Alamos no surtan en la práctica los beneficios que se proponen.

El señor Alamos dijo que era partidario de que se hagan emisiones para fomentar la producción a un tipo de interés que no baje del 6%.

Las emisiones que se han hecho hasta ahora con este objeto a tipos de interés muy reducido, sólo han ocasionado que los particulares no inviertan en sus industrias sus capitales propios, sino en muy poca medida y prefieran en cambio usar de este crédito a base de emisiones y a bajo tipo de interés que les reporta mayores beneficios.

Hizo indicación el señor Alamos para que el Dr. Max trate con el señor Ministro de Hacienda estas ideas a fin de conocer la opinión que puedan merecerle.

Así se acordó.

Adquisición de
dólares

US\$ 500.000.- a la Caja Autónoma de Amortización.- US\$ 2.000.000.- a la Tesorería General de la República.- Conversión a oro.- El señor Gerente sometió a la consideración del Consejo la adquisición de hasta US\$ 500.000.- a la Caja Autónoma de Amortización, pertenecientes al Consejo de Defensa Nacional, y de US\$ 2.000.000.- de la Tesorería General de la República.

El Directorio aprobó estas operaciones, debiendo convertirse a oro la

parte de estos dólares que estime conveniente la Mesa Directiva, de acuerdo con las facultades que le han sido concedidas en sesiones anteriores.

Se levantó la sesión.

W. C. C. C. C.

R. C. C. C.

E. C. C. C.

Ernie Scherms

W. C. C. C.

P. C. C. C.

W. C. C. C.

W. C. C. C.

W. C. C. C.